



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9631

Miércoles 1º de Diciembre de 2004

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha ROMERO
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Nº 12 J.D.P.P.M. 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2004 - Res. Nº IV-124, IV-125, IV-126, 1340 a 1346, 1370, 1376,
1384, 1385, 1394, 1395, 1418, 1450 3-5
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. Nº 207 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. Nº 202, 203 y 206 6-7

DISPOSICIONES

Dirección General de Obras Hídricas
Año 2004 - Disp. Nº 061 7-8
Dirección General de Planeamiento
Año 2004 - Disp. Nº 109, 110 y 111 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2004 - Disp. Nº 06 9
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Disp. Nº 70 a 74 9-10

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
AÑO 2004 - Decl. Nº 133 a 142 10-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

Resolución N° 12/04 J.D.P.P.M.

Puerto Madryn, 16 de noviembre del año 2004.-

VISTO:

El cargo vacante de Abogado Adjunto existente en la Oficina de la Defensa Penal, de esta Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, corresponde realizar una convocatoria a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso.-

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.-

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar los concursos de Funcionarios Letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art.2° de la Resolución 26/03 D.G.).-

POR ELLO:

EL DEFENSOR JEFE,
RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la normativa consignada en los considerandos de la presente, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2805,33 con más el 3% por año de antigüedad, con más un 25% por zona desfavorable.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el Art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (Art.3° de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Gladys Mabel del Balzo, en carácter de Presidente y las Doctoras Natalia Andrea Murillo y el suscripto en su calidad de vocales.-

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) entre los días 29 de noviembre al 09 de diciembre inclusive del corriente. Dicho plazo es perentorio.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios "Jornada" y el "Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4° del Anexo de la Resolución n° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.-

5°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial.- (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).-

6°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad competente.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Pública Penal de Puerto Madryn, sita en Mosconi 92, los días hábiles de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.

No se aceptarán postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos en el Art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.-

8°) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03).

9°) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Recurso Humanos, en los términos del Art. 4° de la presente.

10°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia de la presente.

Dr. Carlos E. BELLORINI
Defensor Público Penal

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-124 15-11-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 06 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I. N° 22.203.296 - Clase 1971) Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-125 15-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- En virtud del nuevo asiento de funciones solicitado en favor de la agente TORRES, Agustina Patricia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° IV 44 de fecha 04 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Asignar funciones a la agente HUGHES, Haydeé Esther (D.N.I. N° 11.328.701 - Clase 1954) Cargo Jefe de División Institución - Categoría 1 G con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew - ambas dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 23 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004; y a la agente TORRES, Agustina Patricia (D.N.I. N° 14.777.679 - Clase 1963) Cargo Preceptora - Categoría 3 - A - Ley 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el Nivel Central de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 18 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-126 15-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Niños, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia a la agente Alicia Mabel REYES (D.N.I. N° 10.804.118 - Clase 1951) Cargo Personal Servicios Generales - Categoría 4 - B - Ley 3158 dependiente del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, ambas instituciones con asiento en la ciudad de Trelew y dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 23 de septiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° 1340 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MERCADO, GABRIEL ARGENTINO (D.N.I. N° 6.746.160), con domicilio en Miguens - Casa N° 63 - Barrio 133 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1341 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELILLAN, DANIEL (D.N.I. N° 7.311.381), con domicilio en calle 9 de Julio s/n°, de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1342 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RECAREY, JOSE (D.N.I. N° 7.307.544), con domicilio en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1343 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PASTEN, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 7.331.425), con domicilio en calle Alsina N° 1.642 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1344 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora REYNAHUEL, AGUSTINA (L.C. N° 0.719.083), con domicilio en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1345 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora IBÁÑEZ, DOMINGA (D.N.I. N° 9.792.591), con domicilio en Barrio San Martín S/N de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1346 21-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor PICHÍNAN, ROCIO AYELEN (D.N.I. N° 37.151.730), con domicilio en

calle 25 de Mayo S/N - Barrio 20 Viviendas - Casa N° 18 de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria, Sra. CÁILEO, SOFIA ELENA (D.N.I. N° 18.681.595).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1370 25-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARRIMAN, JUAN DE DIOS (D.N.I. N° 7.319.828), con domicilio en la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1376 26-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MONTEROS, NESTOR MIGUEL (D.N.I. N° 20.095.334), con domicilio en Aldea Sepaual de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1384 26-10-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DIAZ, CLEMENTINA (D.N.I. N° 93.931.794), con domicilio en Rivadavia N° 161 - Barrio San Martín de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1385 **26-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BASILIO, ROSARIA (L.C. N° 4.552.827), con domicilio en Paraje Los Cipreses de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1394 **28-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor DUALDE, ALBERTO (D.N.I. N° 7.330.536), con domicilio en Barrio Estación - Casa N° 125 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1395 **28-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VERA, IGNACIA (L.C. N° 0.667.574), con domicilio en Chacra Los Olmos de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1418 **28-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ECHEVERRIA, PETRONILA (D.N.I. N° 0.560.294), con domicilio en Sarmiento S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1450 **28-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LLANCAMAN, ADELINA (L.C. N° 0.719.097), con domicilio en calle San Martín s/n° de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 207 **19-11-04**

Artículo 1°: AUTORIZASE a los Sres. Aldo René Malaspina (LE 7.311.976), Joaquín Mora Pérez (DNI 18.594.872) y Eliseo García García (DNI 93.964.616) con domicilio fijado en Domecq García N° 159 de la ciudad de Puerto Madryn, a subdividir el predio que conforme Plano de Mensura N° 9289 Expte. P-321-84 es identificado como Lote 1 del Lote 18-6, en dos fracciones de aproximadamente 15.000,25 m2 una, de la que quedarán como titulares los Sres. Eliseo García García y Joaquín Mora Pérez y de aproximadamente 14.999,74 m2 la otra de la que quedará como titular el Sr. Aldo René Malaspina, cuya mensura de fraccionamiento será efectuada por las partes, debiendo remitir copia registrada a este Organismo.

Artículo 2°: Una vez formalizada la subdivisión, AUTORIZASE a los Sres. Joaquín Mora Pérez y Eliseo García García, a transferir su parte a favor del Sr. Raúl Redondo (DNI M. 7.323.900) domiciliado en Julio A. Roca N° 775 de la ciudad de Puerto Madryn, quien se compromete a proseguir con la actividad de planta clasificadora de áridos, cumplimentar con el cerramiento perimetral faltante y ejecutar oficinas y vivienda para sereno de una superficie de 32 m2, una cisterna y casilla para grupo electrógeno.

Artículo 3°: NOTIFÍCASE al Sr. Raúl Redondo que cualquier modificación ya sea en la actividad o en la razón social, deberá contar con la autorización previa y expresa de Corfo Chubut.

Artículo 4°: Los Sres. Eliseo García García, Joaquín Mora Pérez y Aldo René Malaspina, oportunamen-

te notificarán a Corfo Chubut el uso que hayan hecho de la presente autorización.

Artículo 5°: El Sr. Aldo René Malaspina en la fracción que le corresponde deberá cumplimentar con la ejecución de un depósito y vivienda para sereno de una superficie total de 224 m2, una cisterna y una casilla para grupo electrógeno.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 202 18-11-04

Artículo 1°.- DESIGNASE al señor PERUCCI, Renzo (DNI N° 13.160.655), Jefe de Departamento Despacho y Administración y señor DIGIANO, Claudio Ernesto (DNI N° 14.519.797), Jefe de Departamento Operaciones, ambos pertenecientes a la Dirección General de Cómputos y el señor LEON, Roberto (DNI N° 13.160.483), Jefe de Departamento Sistemas dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/04, para la «Adquisición de Equipamiento Informático».

Res. N° 203 18-11-04

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Privada de Precios N° 03/04 - D.G.R para la adquisición de equipamiento informático para la Dirección General de Rentas que tramita por Expediente N° 1208/04 - D.G.R., a las firmas, renglones, cantidades y por el importe que se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma «A.B.G. - SUCESION DE GREGORIO GOMEZ» para los Renglones N° 1, 2 y 3 y la Oferta N° 2 «TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN ARANA», para el Renglón N° 3 por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada de Precios N° 03/04 - D.G.R.-

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente adquisición en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Tributos» - U.G.11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111, por la cantidad de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00), y por la Fuente de Financiamiento 302 la cantidad de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 67.572,00) - Ejercicio 2004.-

ANEXO I

REGLON N° 1: VENTICUATRO (24) computadoras, especificaciones técnicas: Gabinete Midtower con doble ventilación - Micro Intel Pentium IV 2.26 Ghz. Box 512 - Mother Intel Box D865 Perl, Dual Channel ddr400/333/266, mpga 478, agp8x, adi ac'97 audio w/soundmax, serial ata 150 2 ports and ata 100/66 atx, 6 pci, chipset 865 pe, p4 de 800/533/400 Mhz. y celeron mayor a 2 gz

soporta presscott. - Placa video AGP 32 Mb. - Disco rígido 40 Gb. 7200 RPM WESTERN DIGITAL - Lectora de CD-ROM 52x SONY - Floppy 3,5" SONY - 256 Mb. de DDRAM 266 Mhz. - Monitor SAMSUNG de 17" - Mouse óptico tres teclas con scroll y pad - Teclado expandido español para Windows - Parlantes - Software Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS XP PROFESIONAL OEM con CD y Licencia; por un importe unitario de PESOS DOS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.783,00) y un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 66.792,00) a la firma «TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN ARANA».

REGLON N° 2: DOCE (12) computadoras, especificaciones técnicas: Gabinete Midtower con doble ventilación - Micro Intel Pentium IV 2.26 Ghz. Box 512 - Mother Intel Box D865 Perl, Dual Channel ddr400/333/266, mpga 478, agp8x, adi ac'97 audio w/soundmax, serial ata 150 2 ports and ata 100/66 atx, 6 pci, chipset 865 pe, p4 de 800/533/400 Mhz. y celeron mayor a 2 gz soporta presscott. - Placa video AGP 32 Mb. - Disco rígido 40 Gb. 7200 RPM WESTERN DIGITAL - Lectora de CD-ROM 52x SONY - Floppy 3,5" SONY - 256 Mb. de DDRAM 266 Mhz. - Mouse óptico tres teclas con scroll y pad - Teclado expandido español para Windows - Parlantes - Software Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS XP PROFESIONAL OEM con CD y Licencia; por un importe unitario de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.318,00) y un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 27.816,00) a la firma «TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN ARANA».

REGLON N° 4: SIETE (7) Impresoras Marca HEWLETT PACKARD Modelo LASERJET 1015, 15 PPM, Ciclo Mensual 7000 páginas, 1200 DPI, 2 MB, PARALELO, USB; por un valor unitario de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 824,00) y un importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 5.768,00) a la firma «TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN ARANA».

REGLON N° 5: DOS (2) Impresoras Marca HEWLETT PACKARD Modelo LASERJET 1300N, 20 PPM, Ciclo Mensual 10.000 páginas, 1200 x 1200 DPI, 16 MB, PARALELO, USB y Red; por un valor unitario de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.529,00) y un importe total de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.058,00) a la firma «TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN ARANA».

REGLON N° 6: DOS (2) Impresoras Marca HEWLETT PACKARD Modelo LASERJET 4200N, 35 PPM, Ciclo Mensual 150.000 páginas, 1200 x 1200 DPI, 64 MB, PARALELO, USB y Red; por un importe unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 5.569,00) y un importe total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 11.138,00) a la firma «A.B.G. - SUCESION DE GREGORIO GOMEZ».

Res. N° 206 19-11-04

Artículo 1°.- PÁGUESE al Sr. Elvio Walter Glanzmann la deuda derivada de V.N. 299.003 Títulos de la Deuda Provincial (TIDEP), mediante la entrega de Valor Nominal 1.426.967,58 Bonos de Consolidación de Deudas con

Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex-cupón 33) de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.015.690,92), al 03/11/04, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE a la Sra. Cecilia Mercedes González la deuda derivada de V.N. 294.128 Títulos de la Deuda Provincial (TIDEP), mediante la entrega de Valor Nominal 1.403.702,04 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex-cupón 33) de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 999.130,91), al 03/11/04, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, \$ 593.131,00 en la Partida 717.1 Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, \$ 676.857,37 en la partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo, y \$ 744.833,46 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. El recurso originado en la entrega de los Bonos mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo \$ 2.014.821,83, Ejercicio 2004.

ANEXO I

Elvio Walter Glanzmann

Tidep U\$S:	299.003,00
Coeficiente de Interés entre el 31/12/94 y el 03/02/02 (tasa libor):	1,4292
Intereses:	128.342,12
Deuda al 03/02/02:	427.345,12
Pesificación:	1,40
Deuda pesificada al 03/02/02:	598.283,17
Intereses devengados al 03/11/04 al 4% nominal anual:	65.827,54
CER al 02/11/04:	1,5294
Saldo Bopro IV al 03/11/04:	1.015.690,92
Valor Nominal Bopro IV al 03/02/02:	1.426.967,58

OBSERVACIONES: Liquidación según Decreto N° 1473/03.

ANEXO II

Cecilia Mercedes Gonzalez

Tidep U\$S:	294.128,00
Coeficiente de Interés entre el 31/12/94 y el 03/02/02 (tasa libor):	1,4292
Intereses:	126.249,61
Deuda al 03/02/02:	420.377,61
Pesificación:	1,40
Deuda pesificada al 03/02/02:	588.528,65
Intereses devengados al 03/11/04 al 4% nominal anual:	64.754,28
CER al 02/11/04:	1,5294
Saldo Bopro IV al 03/11/04:	999.130,91
Valor Nominal Bopro IV al 03/02/02:	1.403.702,04

OBSERVACIONES: Liquidación según Decreto N° 1473/03.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

Disposición N° 061/04

Rawson, 24 de Noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 5409/04-SIPySP, la Resolución N° 266/04 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Disposición N° 50/04-DGOH-SSOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la Licitación Pública N° 47/04 Obra: "SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL – OBRA C (Tramo Av. Ameghino – Curva B° Mutrapa)";

Que mediante Resolución N° 266/04 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la Dirección General de Obras Hídricas a fijar lugar, fecha y hora para el Ato de Apertura de la licitación descripta;

Que mediante la Disposición N° 50/04-DGOH-SSOP se fijó como fecha, hora y lugar de apertura de la licitación descripta el día Viernes 3 de diciembre de 2004 a las 11:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson;

Que por razones operativas es necesario cambiar la fecha del Acto de Apertura de la licitación citada;

POR ELLO

El Director de Obras Hídricas a cargo de la
Dirección General de Obras Hídricas

DISPONE

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el día y hora del Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 47/04, para el día Lunes 6 de diciembre a las 9.00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. LUIS F. RODRÍGUEZ
a/c Dcción, Gral. Obras Hídricas
Subsecretaría de Obras Públicas

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 109/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 005723 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Baden", en Esquel, Licitación Pública N° 51/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 279-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 51/04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Baden", a construirse en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Re-

laciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHÉ
Director General de Planeamiento
S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 110/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 006053 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Ceferino", en Esquel, Licitación Pública N° 52/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 305-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 52/04 correspondiente a la Obra "Centro de Salud B° Ceferino", a construirse en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El horario fijado en el artículo 1° se aplicará como apertura continuada de Licitaciones, al término del trámite correspondiente a la Licitación Pública 51/04.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHÉ
Director General de Planeamiento
S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición N° 111/04

Rawson, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 006017 SIPySP-04 correspondiente a la Obra "Ampliación Tribunales Esquel", Licitación Pública N° 53/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 284-SIPySP-04 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que servirá de base para la Licitación mencionada en el Visto;

Que en el artículo 2° de la Resolución antedicha se autoriza a la Dirección General de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación, siendo ésta la encargada de fijar fecha, hora y lugar para el Acto de apertura de ofertas;

POR ELLO

El Director General de Planeamiento

DISPONE

Artículo 1°.- FIJASE para el día Martes 22 de diciembre de 2004 a las 16:30 hs., en el Salón de Bellas Artes del Palacio Municipal de Esquel, Mitre 524 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública N° 53/04 correspondiente a la Obra "Ampliación Tribunales Esquel", a construirse en la ciudad homónima.

Artículo 2°.- El horario fijado en el artículo 1° se aplicará como apertura continuada de Licitaciones, al término del trámite correspondiente a la Licitación Pública 52/04.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial MCG, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección de Proyectos de Arquitectura – DGP y cumplido, ARCHIVASE.

Arq. GUSTAVO ROTHSCHÉ

Director General de Planeamiento

S.I.P. y S.P.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 06

02-11-04

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso turístico del cauce del Río Chubut entre Rawson y Gaiman, a la

Empresa Los Cisnes SRL, domiciliada en Chacra 95 S – Sector 5 – Macizo 11 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El permiso tendrá una duración de 5 años y podrá renovarse por períodos iguales.

Artículo 3°.- El canon anual a abonar por el permisionario será de PESOS OCHENTA (\$ 80,00).

I: 30-11-04 V: 02-12-04

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 70

19-11-04

Artículo 1°: RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, una fracción de aproximadamente 5.000 m2 con 100 mts de frente sobre la calle Mangini, ubicada en la Circunscripción 2, Sector 5 al Este de la prolongación de calle Mangini, Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, a favor del Sr. NÉSTOR ALBERTO BORELLI, (D.N.I. 7.771.780), titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía «Chu-bus», domiciliado en Pasaje Poggio N° 513, Casa 6, de la Ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de presentar un proyecto de radicación de empresa de servicio de transportes.

Artículo 2°: ACREDITASE a favor del Sr. NESTOR ALBERTO BORELLI la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,-) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°: Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 71

19-11-04

Artículo 1°: RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo una fracción de aproximadamente 5.000 m2 sobre la ruta N° 26, en el Sector de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, a favor de la Firma SAN NICOLAS S.A. con domicilio en Paternóster y Kirn- B° Industrial de Comodoro Rivadavia a los efectos de presentar proyecto de radicación de empresa dedicada a realizar servicios de transporte del personal a las empresas petroleras.

Artículo 2°: ACREDITASE a favor de la firma SAN NICOLAS S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255.-) abonados para la reserva.

Artículo 3°: Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 72

19-11-04

Artículo 1°: RESERVESE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha

de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Boccolini Alejandro Marcelo (DNI N° 18.280.407) domiciliado en B° 140 Casa 44 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 4.300 m2 en la zona de Conexas al Aluminio I de Puerto Madryn-Sector Servicios- delimitada por los fondos de Fracciones 11, 26, 24 y 25, y lateral de la Fracción 12, a los efectos de presentar un proyecto de radicación de empresa prestadora de servicios y mantenimiento a flotas de transportes y pesadas.

Artículo 2°: ACREDITASE a favor del Sr. Boccolini Alejandro Marcelo la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.-) abonados para la reserva.

ARTICULO 3°: Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 73**19-11-04**

Artículo 1°: RESERVASE a favor de la Sra. María Lucía Epele (D.N.I. N° 6.540.930) titular de firma que gira bajo nombre de Hormisur, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 780 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 8084 m2 en la Zona de Empresas de la Construcción del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de una fábrica de premoldeados en hormigón.

Artículo 2°: ACREDITÉSE a favor de la Sra. María Lucía Epele la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 646,72.-) abonada para la reserva.

Artículo 3° : Transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días (45) corridos contados a partir del presente acto administrativo, sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 74**19-11-04**

Artículo 1°: RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco días (45) corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la firma MOLKASUR SRL con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 869 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 4.882 m2 en el Sector del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn para presentar proyecto de radicación de empresa dedicada a realizar prestaciones de servicios de logística, distribución de mercaderías y transportes de cargas generales.

Artículo 2°: ACREDITASE a favor de Firma MOLKASUR la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 341,74.-) abonados en concepto de reserva.

Artículo 3°: Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****Declaración N° 133/04**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia del Chubut estudie y analice la posibilidad de instrumentar las medidas que correspondan para que la actual subcomisaría de Próspero Palazzo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia sea transformada en el corto plazo en Comisaría, dotando a la misma del Personal y elementos necesarios para el cumplimiento eficaz del loable servicio.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador, a la Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, al Jefe de la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia, al Comisario de la Comisaría de General Mosconi, al Intendente, Presidente del Concejo Deliberante y Concejales de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 134/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto año 2.005, la construcción del edificio de la Escuela N° 169 sobre el terreno donado a tal fin, por el Municipio de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 135/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente las medidas pertinentes para mejorar la infraestructura edilicia de la Escuela N° 51 de Río Pico, así como proveer a la misma de un salón de usos múltiples (SUM) y sendos gabinetes de idioma y computación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 137/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, la puesta en marcha del Proyecto "Cero Residuos en Península Valdés".

Artículo 2°.- Que esta Legislatura vería con agrado que se pusiera en marcha un sistema para erradicar los residuos de la Península Valdés y que el Municipio de Puerto Madryn diera ejecución a la Ordenanza N° 4.005 del 14 de junio de 2.001, a fin de poder disponer en el basural de la ciudad los residuos domiciliarios generados en el Area Protegida.

Artículo 3°.- De no poder concretar lo indicado en el artículo segundo en cuanto a la disposición de residuos dentro de la ciudad de Puerto Madryn, el Poder Ejecutivo Provincial procederá a destinar un área o terreno, fuera del Area Protegida de Península Valdés, pero cercano a la misma, para disponer definitivamente de los mismos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

Declaración N° 136/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente las medidas pertinentes para la urgente reparación de la ruta entre Comodoro Rivadavia y Esquel, en su tramo Los Tamariscos - Gobernador Costa.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 138/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las III Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal "Presente y Futuro de la Justicia Patagónica" que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut los días 2 y 3 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- Enviar copia al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Superior Tribunal de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, a la Defensoría Pública, al Intendente de Puerto Madryn, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 140/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Acompañar la petición de los alumnos de la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco quienes pretenden sea transformada en Facultad de Derecho.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al Rector de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, al Director de la Escuela de Derecho, y a los Centros de Estudiantes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 139/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante la Superintendencia del A.F.J.P., se arbitre los medios necesarios para la normalización de la Comisión Médica N° 19 con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Solicitar que el Poder Ejecutivo inicie los trámites pertinentes ante la Superintendencia de la A.F.J.P. para concretar la creación de una nueva Comisión Médica en la zona del Valle Inferior del Río Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Declaración N° 141/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial el "Encuentro Nacional de Aeroclubes", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Declaración N° 142/04

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Gobierno de la Nación con el objeto de excluir del cálculo de la Ganancia Bruta de los trabajadores en relación de dependencia, el importe que perciban en concepto de "zona desfavorable", en virtud de un principio de equidad y justicia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Aldo Luis De Cunto, secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en los autos caratulados: «ANA, RAFAEL y PEDERNERA, MODESTA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1191 F° 498 Año 1993) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA PEDERNERA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 18 de Noviembre de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO MILAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Noviembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SCHULTZE, MARY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 18 de Noviembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO

El Dr. José Leonardh, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Mine-

ría N° dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en autos: «CONTRERAS, SERGIO MIGUEL S/SUCESION» Expte. N° 728/04 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

Publíquense edictos por términos de tres días en Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca - Juez, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don MILAN MILKOVIC en sus autos sucesorios: «MILKOVIC, MILAN S/SUCESION», Expte. N° 580/2004". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Alberto Gustavo Sanca - Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Letrado de Primera en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Don LUIS JUAN DE KLERK, para que se presenten y lo acrediten en los autos caratulados: DE KLERK, LUIS JUAN S/SUCESION, Expte. N° 774/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-12-04 V: 03-12-04.

EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la

Familia, sito en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a mi cargo, se CITA al Sr. ALBERTO SAN MILLAN a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «SAN MILLAN AGUSTINA S/ADOPCION» Expte. S-4866/03, por sí o por apoderado para que actúe en su representación en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior de la menor de autos. El presente Edicto se publicará por Dos (2) días en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Río Gallegos, 04 de Agosto de 2004.

LETICIA DIEZ
Secretaria

I: 01-12-04 V: 02-12-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: I) CONDENANDO a JUAN CARLOS URQUIZA, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.) a la pena de única de TRES AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO y COSTAS del proceso, declarándose REINCIDENTE (arts. 29 inc. 3°, 40, 41, 50 y 58 del C.P.) por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, el 01 de febrero de 2004, entre las 01:00 hs. y las 09:30 hs., aproximadamente, en perjuicio de Claudia Andrea Fernández.

III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme comuníquese,... Fdo.: JUAN ANGEL DI NARDO, DARIO ARGUIANO, MARIO BRAVO. Ante Mí: Gustavo Fabián La Torre.

Informo que Juan Carlos Urquiza cumple la pena impuesta el 16 de enero de 2007. En el presente cómputo de pena está incluido el tiempo de detención en autos 1757/293/2003 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de Tw. En que se declaró la falta de mérito al imputado.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 01-12-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: I) CONDENANDO a GRACIELA ELIZABETH MURUA, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autora material y responsable de los delitos de FRAUDE CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA -TRES HECHOS- BAJO LA MODALIDAD DEL DELITO CONTINUADO (arts. 172, 174 inc. 5, 54, y 63 del C.P.), y ESTAFA, EN CONCURSO REAL CON FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA MEDIANTE RETENCION

INDEBIDA (arts. 172, 174 inc. 5, 173 inc. 2, y 55 del C.P.), a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, e inhabilitación especial perpetua y costas (arts. 20 bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por los hechos cometidos en perjuicio del SIPROSALUD, en la ciudad de Rawson, en fechas 9 de abril de 1996 y 17 de abril de 1996; el 8 de julio de 1996 y 19 de julio de 1996, éste último en perjuicio de Raúl Osvaldo Donoso.

II) CONDENANDO a GABRIELA HAYDEE GARRO, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autora material y responsable de los delitos de FRAUDE CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA - TRES HECHOS- BAJO LA MODALIDAD DEL DELITO CONTINUADO (arts. 172, 174 inc. 5, 54, y 63 del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, e inhabilitación especial perpetua y costas (arts. 20 bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por los hechos cometidos en perjuicio del SIPROSALUD, en la ciudad de Rawson, durante el transcurso de los meses de abril y mayo de 1996 y en fecha 2 de mayo de 1996.

III) DISPONIENDO que GRACIELA ELIZABETH MURUA, cumpla durante el término de TRES AÑOS las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Presos y Liberados de la ciudad de Rawson, al que deberá concurrir trimestralmente, lo que será debidamente informado por dicho Patronato a este Tribunal (art. 27 bis. Inc. 1 del C.P.).

IV) DISPONIENDO que GABRIELA HAYDEE GARRO cumpla durante el término de DOS AÑOS las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Presos y Liberados de la ciudad de Rawson, al que deberá concurrir trimestralmente, lo que será debidamente informado por dicho Patronato a este Tribunal (art. 27 bis. Inc. 1 del C.P.).

V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese...Fdo.: DANIEL A. REBAGLIATI RUSSEL, ROBERTO RUBEN PORTELA, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mí: Leonardo M. Pitcovsky, Secretario.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANNIE o ANITA WILLIAMS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 05 de Noviembre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESPINOZA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 10 de Noviembre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDINO DONINI Y MARIA ALESSANDRONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de Noviembre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaria N° 1, por Expte. N° 371/04, caratulado: «GARCIA, VIRGINIA S/SUCESIÓN», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N°

650 de esta ciudad, Secretaria N° 5, por el Expte. N° 553/04, caratulado: «BARRIONUEVO ABEL NICOLAS S/SUCESIÓN», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia. Noviembre 09 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 29-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE BALLESTEROS, para que se presenten en autos caratulados: «BALLESTEROS, MANUEL ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO» (935-F° 47 - Año 2004 - Fa. 1178).

Publíquense por TRES días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25/11/04.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-11-04 V: 02-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MORALES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 Febrero de 2004.-

GLADYS CUNIOLO
Secretaria

I: 30-11-04 V: 02-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita al Sr. JOSÉ MONTOYA HERNÁNDEZ para que den-

tro del término de DIEZ DÍAS comparezca a tomar intervención por si o por apoderado bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en autos caratulados: RUA Raúl Morgan c/ MONTOYA HERNÁNDEZ José y Otro s/Juicio Ordinario «Expte N° 10/04 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento Chubut, Noviembre 9 de 2004.-

Dr. MANUEL F. MALRIÑO
Secretario Ad- Hoc

I: 30-11-04 V: 01-12-04

EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Señor Juez Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Jorge PFLEGER Secretaria a cargo del Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados «ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DE TRELEW c/ TECNECO S.A. y/o CLEMENT, Osvaldo Alberto s/ Ejecución Fiscal» (Expte. 42.059-F° 310 - AÑO 2001), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28- T° 1 - F° 12/13, para que proceda a la venta en Pública subasta, con la base de Pesos Cinco Mil Ciento Cuatro (\$ 5.104), del inmueble individualizado como: Unidad Funcional 3 integrado por el Polígono 00-03, con porcentual de Dominio de 24,87%, edificada en el Lote «1-a» de la Manzana 8 de la chacra 119 de Trelew, inscripto al legajo 398. Tomo 16, Folio 56, Finca 36.295. Inmueble sito en la calle Galina N° 115 de Trelew - La citada Unidad consta de dos dormitorios con placares, living comedor, cocina, baño y patio.- En buen estado de conservación. Se halla habitado por la Sra. GONZALEZ TABOAA. Inés, en carácter de locataria. Tiene deuda municipal por la suma de Pesos Ciento Treinta y Un (\$ 131) en concepto de impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio por el período 2003 (Ctas. 2,3,4,7 a 11). Deuda a la fecha 28/11/03. Sumas que se actualizarán en el momento de su cancelación.- Dejase constancia que el adquirente deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, sito en 9 de Julio 261 de Rawson, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art.133 del Código Procesal.-

SUBASTA: Se realizará el día 03 de Diciembre de 2004, a las 11hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Ocho por ciento (8%), a cuenta del precio. COMISIÓN : Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.-

Secretaria, 25 de Noviembre de 2004.-

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 30-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, se hace saber que en autos caratulados: «OFICIO: Dr. Fernando F. Ottelenghi. Juez- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 Capital Federal, en autos: PEXSE S.A. PETROLERA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes Muebles e Inmuebles Expte. N° 64.224», Expte. N° 2.424/2000, ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos lotes de piletas- Ocho lotes de traillers/taller- Tres lotes de accionadores BOP/válvulas- Dos lotes de tanque de agua- Una BOP de 5000 PSI- Cinco lotes de bombas Diversas-Siete lotes de motores vs. Desarmados/block- Tres lotes de caballetes- Dos lotes de tambores de lubricantes vacíos Tres lotes de pisos de enganche- Siete lotes de canastos p/ barra con y sin barras- Una Uzina - Doce plataformas de montaje de madera y hierro- Una torre y un cuadro de maniobra de equipo H40 siniestrado aparentemente- Dos lotes de chatarra variada- Un manifold- Una cabeza de inyección UPE TROM de aproximadamente 10 toneladas- Tres lotes de cables de acero y manguera- Una plataforma de contrapeso del ROTARY 6 de 12 mts. de largo aprox.- Un freno hidráulico con malacate p/enrollar cable de ROT 6- Una toma de fuerza del ROT 6-Dos plataformas de montaje- Un acumulador marca WENLEN- Un compresor de presión incompleto- Un aparejo incompleto- Una torre del ROTARY 6 dividida en tres partes- Diez cubiertas en mal estado- Dos estructuras de puentes grúas- Un convertidor Hidráulico- Un removedor de lodo- Un generador de electricidad s/ motor-Un horno de función a gas- Un pañol de herramientas- Un lote de estanterías- Un conjunto incompleto de desarenador- Camisas p/bomba, distintas marcas y pulgadas- Un trailler casilla transportable con patines de 2,50 mts. (a), 6 mts. (l) y 2mts.(h)- Un trailler casilla transportable con patines 2,60 mts. (a), 10mts. (l) y 2 mts. (H)- Un trailler casilla modelo AGROCABINA 4391, con 2 ejes con cubiertas daules, transportable con lanza de 2,40 mts. (a), 10 mts (l) y 2 mts. (H)-

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 04 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs. en la calle Av. Quintana s/n° de B° General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera. SEÑA: 10% a cuenta del precio.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.

COMISIÓN:10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán exhibidos los días 02-12-2004 y 03-12-2004 de 15:00 a 17:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:30 hs.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentado los requisitos del pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslados y retiro van por cuenta del

comprador- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Urquiza 735, Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante, tel. 4476700-156245129.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04

EDICTO DE LEY 24522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn a cargo de la Jueza María Inés de VILLAFANE - Secretaria de la Dra. María Laura EROLES, comunica por cinco días en los autos «PAMET S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 367 - F° 151 - Año 2004)» la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de PAMET S.A., con domicilio legal en calle Domecq García N° 555 de Puerto Madryn. Fijase hasta el día 04 de Febrero de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar a la señora Síndico designada sus pedidos de verificación de créditos, adjuntados, los títulos justificativos de los mismos. Señálase el día 18 de marzo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el día 02 de mayo de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.), Señálase la audiencia del 14 de Octubre de 2005 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. La síndico designada es la Contadora Renée Alba MONTUEGA, quién constituyó domicilio en calle Marcos A. Zar 885- 1° piso- Of. «B» de Puerto Madryn y fijó como días de atención los martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas. Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2004.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04.

EDICTO

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL. Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2004. 1 - El Contador Público Mario Owen, con domicilio en 28 de Julio 425 de la ciudad de Trelew comunica que: los Sres. German Gustavo Beck, DNI. N° 22.511.321 y Claudio Miguel Frasch, DNI. N° 24.915.484, titulares de la empresa Huinca Travel SH. De Beck y Otros, con domicilio en 25 de Mayo 309 de la ciudad de Puerto Madryn, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro empresa de viajes y turismo; a la empresa Huinca Travel Soc. Responsabilidad Limitada, inscripción I.G.J por expte. 817-GB-04 del 17/11/2004,

personería N° 6834, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn. 2- La transferencia incluye las instalaciones y equipamiento de esa agencia, los créditos y garantías, el material promocional, los contratos vigentes, los acuerdos con agencias mayoristas y los pasivos vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 4- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de 28 de Julio 425 de la ciudad de Trelew, Contador Público Mario César Owen, TI F547 CPCECH.-

I: 30-11-04 V: 06-12-04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por 1 día en el Bol. Oficial. Modificación de Contrato Social- Prorroga de «RED ODONTOLOGICA DEL SUR S.R.L.», hasta el 05 de Febrero de 2005, según Acta de reunión de socios N° 62 del 03/11/2004, transcrita en la Esc. 452 del 05/11/2004, pasada ante el Escribano Juan A. Campelo, Reg. 39 del Chubut. Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 01-12-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de «ESTEPA S.R.L.», por Esc. N° 442 del 29/10/2004, pasada ante el Escribano Juan A. Campelo, Reg. 39 del Chubut. Socios: Estela Albina GODOY, DNI N° 21.708.805, nacida el 11/08/1970, domiciliada en Ayacucho N° 1995-Com. Riv. y Patricia Alejandra HERRERA, DNI N° 22.133.475, nacida el 31/05/1971, domiciliada en Fragata Sarmiento N° 1267-Rada Tilly; argentinas, casadas, comerciantes. Domicilio legal: Comodoro Riv. Duración: 99 años. Objeto: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras; y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Decoración, equipamientos, empapelado, alfombrado, lustado, pintura y todo tipo de complementos que tengan

relación con el acabado de obras. La fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, la importación, exportación, administración, explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos y de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, máquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto. La sociedad podrá solicitar el fraccionamiento o redistribución de lotes y el sometimiento de inmuebles al Régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal. B) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. C) TRANSPORTE: I. mediante el traslado, estiba y acondicionamiento incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la industria petrolera, química, petroquímica e industrial. II. El transporte de personal. D) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y mantenimiento a empresas. Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 v. nominal c/u. Administración: a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y vestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/10/de c/año. SEDE SOCIAL: Ayacucho N° 1995. GERENTE: Estela Albina GODOY. Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 01-12-04.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Prórroga de la Licitación Pública N° INM - 597/04 para los trabajos de «Refuncionalización de la planta baja» en el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), prevista para el día 29/12/04 a las 12 Hs.

La apertura tendrá lugar el día 06/12/04 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

I: 01-12-04 V: 06-12-04.

AVISO DE PRORROGA
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planeamiento

LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/04

OBRA: Ampliación y refacción Escuela 104/439
Lugar de emplazamiento: Caleta Córdova
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil trescientos cinco (\$ 450.305,00)

Plazo de ejecución: Ciento veinte días corridos
Valor del Pliego: \$ 450,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Jueves 16 de Diciembre de 2004, 9.00hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: PRORROGADO para el jueves 16 de Diciembre de 2004, 9.00 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 26-11-04 V: 02-12-04

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/04

Obra: CENTRO DE SALUD B° BADEN.
Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis.- (\$ 548.986,00)
Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa.-(\$ 5.490,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Dieciocho con Ochenta y Seis Centavos.- (\$ 941.118,86).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve (\$ 549,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de propuestas: Hasta el día 22 de Diciembre de 2004, 16:30 hs en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 - Hora: 16:30 hs.

Expediente N° 005723/04 SIPySP

I:29-11-04 V: 03-12-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/04

Obra: CENTRO DE SALUD BARRIO CEFERINO.
Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos diez mil sesenta y cinco (\$ 510.065,00.-)

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil ciento uno (\$ 5101,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con catorce centavos (\$ 874.397,14).-

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos quinientos diez (\$ 510,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia
- Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de propuestas: Hasta el día 22 de Diciembre de 2004, 16:30 hs. en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 - Hora: 16:30 (*) hs.

(*) apertura continuada, al término de la apertura de la licitación 51/04.-

Expediente N° 006053/04 SIPySP

I: 29-11-04 V: 03-12-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/04**

Obra: AMPLIACIÓN TRIBUNALES ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones trescientos sesenta y siete mil siete con 00/100.- (\$ 4.367.007,00.-)

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y tres mil seiscientos setenta (\$ 43.670,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos millones novecientos once mil trescientos treinta y ocho (\$ 2.911.338,00.-)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Av. Alvear y Molinari - Esquel.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil trescientos sesenta y siete (\$ 4.367,00.-)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia
- Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Salón de Bellas Artes - Palacio Municipal - Mitre 524 - Esquel - Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2004 -

Hora: 16:30 (*) hs.

(*) apertura continuada, al término de la apertura de la licitación 52/04.-

Expediente N° 006017/04 SIPySP.

I: 29-11-04 V: 03-12-04.

**INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
CIRCULO ODONTOLÓGICO DE COMODORO
RIVADAVIA».**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Inspección General de Justicia, por Resolución N° 263/04 IGJ, convoca a la asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Asociación denominada «Asociación Odontológica de Comodoro Rivadavia», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el día 21 de Diciembre de 2004, a las 19:00 horas, que se llevará a cabo en Alem 585L, de la mencionada ciudad, para considerar el siguiente **orden del día**:

a) Designación de dos socios para suscribir el acta.

b) Consideración de la conducta del presidente y comisión directiva, por violación del estatuto: No convocar a las asambleas extraordinarias pedidas por más del quince por ciento de los socios con derecho al voto en las fechas 02-03-04 y 23-06-04; malos manejos realizados con las obras sociales OSFENTOS y OSDE, amenazas a socios que no quisieron dejar de trabajar con la obra social OSDE, sancionar a socios irregularmente, amparados en resoluciones dictadas por la Superintendencia de Salud.

c) Consideración de la conducta del tribunal de ética y disciplina: por violación del estatuto: por la actuación en la causa seguida al presidente del Círculo, Dr. Carlos Endrek, por haber realizado contrato de manera individual con la obra social SUISS MEDICAL, que terminó con su sobreseimiento; y no haber actuado igual con socios sancionados por similares actos.

d) consideración de la conducta de la comisión revisora de cuentas: por violación del estatuto: por no haber convocado la realización de las asambleas extraordinarias con fecha 02-03-04 y 23-06-04.

e) Establecer que la consideración de la conducta del presidente, comisión directiva, comisión revisora de cuentas y tribunal de ética y disciplina, enunciados en el artículo precedente, han cesado en sus cargos el día 27-11-04.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

MONICA BEATRIZ SANTOS

Jefe Departamento Despacho

Inspección General de Justicia

I: 29-11-04 V: 03-12-04.